



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá, 21 agosto 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Dando alcance a su solicitud mediante radicado SISAD No 20241120331, en el que hace allegar al Instituto Colombiano Agropecuario –ICA, el día 15 de junio 2024, donde hace la petición acerca del proceso para realizar trámites de licencias, me permito indicar que, Dando atención a la solicitud realizada y con el fin de dar una respuesta concreta a su requerimiento, de manera atenta se solicita nos informe el punto de servicio al cual se está dirigiendo y se han presentado las inconsistencias descritas; de esta manera podemos ejercer las acciones correctivas que estén dentro de nuestra competencia. En caso de brindar esta información, por favor remitirla al correo infotrazabilidad@ica.gov.co citando el número de este radicado. En este sentido le informamos que el Instituto ha dispuesto otra manera de generar las correspondientes guías de movilización mediante un usuario por autogestión, SINIGAN GANADERO donde podrá realizar las respectivas guías desde su casa, a continuación, me permito indicarle los pasos correspondientes para realizar el trámite correspondiente;

A partir de la fecha se agiliza el trámite para realizar la solicitud del sistema SINIGAN GANADERO, el cual se podrá realizar de manera directa por solicitud del propietario de los animales realizando los siguientes pasos:

- Personas Naturales: Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía e indicar dirección de residencia y número de teléfono o celular.
- Personas Jurídicas: Adjuntar el RUT.

1. Descargar el ACTA DE ENTREGA USUARIO Y CLAVE SINIGAN GANADERO (Forma 3-1268) y diligenciarla de forma legible y completa por el propietario de los animales. Si el propietario de los animales no es quien la diligencia, la persona solicitante debe tener un poder especial autenticado que lo faculte para realizar la solicitud. Este poder debe contener el texto específico sobre el "poder para solicitud del usuario de SIGMA en línea".

NOTA 1: No se aceptarán Actas con firmas ni huellas dactilares digitales, por lo tanto, se debe firmar y colocar la huella dactilar manualmente.

NOTA 2: Recuerde que el usuario para ingresar al sistema es el correo electrónico del productor, por lo tanto, no pueden existir varios productores con el mismo correo, debido a que el sistema no lo permite

2. Adjuntar y enviar al correo electrónico mesadeayuda.sigma@ica.gov.co, la factura expedida por SNRI del pago realizado, Acta escaneada y la copia del documento de identidad si el propietario de animales es una persona natural. Si es persona jurídica debe anexar la Cámara de Comercio reciente y la copia del documento de identidad del Representante Legal.

NOTA: Únicamente serán atendidas las solicitudes enviadas desde el correo del productor, el cual debe coincidir con el correo diligenciado en el Acta (NO se aceptarán solicitudes enviadas a través de correos electrónicos de terceros).

3. Una vez le sea asignado el Usuario y Clave para el ingreso a SINIGAN, deben ingresar a la siguiente página: <https://sinigan.ica.gov.co/>



4. Ingresar al sistema y modificar la clave temporal por una clave que usted recuerde y cumpla con los criterios de seguridad de la información.

5. Iniciar con la expedición de Guías según el manual que podrá descargar desde su perfil una vez active su usuario. Revise que la información de sus predios este actualizada, en caso de presentar alguna modificación, diríjase a la Oficina Local del ICA más cercana.

Desde la entidad nos permitimos informar que para el registro de la documentación solicitada puede realizar el proceso mediante correo electrónico a la seccional donde pertenece el predio, para ello debe consultar en <https://www.ica.gov.co/> Deberá adjuntar la documentación pertinente acorde en lo establecido en la Resolución 90464de 2021. "Por medio de la cual se establece el Registro Sanitario de Predio Pecuário - RSPP".

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Cordialmente,

EDILBERTO BRITO SIERRA

Subgerente De Protección Animal

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE | Ciudadano (a) Anónimo |
| NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN | 20241120331 |
| FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN | 08 AGOSTO 2024 |
| RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO | <p>Dando atención a la solicitud realizada y con el fin de dar una respuesta concreta a su requerimiento, de manera atenta se solicita nos informe el punto de servicio al cual se está dirigiendo y se han presentado las inconsistencias descritas; de esta manera podemos ejercer las acciones correctivas que estén dentro de nuestra competencia. En caso de brindar esta información, por favor remitirla al correo infotrazabilidad@ica.gov.co citando el número de este radicado.</p> <p>En este sentido le informamos que el Instituto ha dispuesto otra manera de generar las correspondientes guías de movilización mediante un usuario por autogestión, SINIGAN GANADERO donde podrá realizar las respectivas guías desde su casa, a continuación, me permito indicarle los pasos correspondientes para realizar el trámite correspondiente;</p> <p>A partir de la fecha se agiliza el trámite para realizar la solicitud del sistema SINIGAN GANADERO, el cual se podrá realizar de manera directa por solicitud del propietario de los animales realizando los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◦ Personas Naturales: Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía e indicar dirección de residencia y número de teléfono o celular. ◦ Personas Jurídicas: Adjuntar el RUT. <ol style="list-style-type: none"> 1. Descargar el ACTA DE ENTREGA USUARIO Y CLAVE SINIGAN GANADERO (Forma 3-1268) y diligenciarla de forma legible y completa por el propietario de los animales. Si el propietario de los animales no es quien la diligencia, la persona solicitante debe tener un poder especial autenticado que lo faculte para realizar la solicitud. Este poder debe contener el texto específico sobre el "poder para solicitud del usuario de SIGMA en línea". <p>NOTA 1: No se aceptarán Actas con firmas ni huellas dactilares digitales, por lo tanto, se debe firmar y colocar la huella dactilar manualmente.</p> |



| | |
|--|--|
| | <p>NOTA 2: Recuerde que el usuario para ingresar al sistema es el correo electrónico del productor, por lo tanto, no pueden existir varios productores con el mismo correo, debido a que el sistema no lo permite</p> <p>2. Adjuntar y enviar al correo electrónico mesadeayuda.sigma@ica.gov.co, la factura expedida por SNRI del pago realizado, Acta escaneada y la copia del documento de identidad si el propietario de animales es una persona natural. Si es persona jurídica debe anexar la Cámara de Comercio reciente y la copia del documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>NOTA: Únicamente serán atendidas las solicitudes enviadas desde el correo del productor, el cual debe coincidir con el correo diligenciado en el Acta (NO se aceptarán solicitudes enviadas a través de correos electrónicos de terceros).</p> <p>3. Una vez le sea asignado el Usuario y Clave para el ingreso a SINIGAN, deben ingresar a la siguiente página: https://sinigan.ica.gov.co/</p> <p>4. Ingresar al sistema y modificar la clave temporal por una clave que usted recuerde y cumpla con los criterios de seguridad de la información.</p> <p>5. Iniciar con la expedición de Guías según el manual que podrá descargar desde su perfil una vez active su usuario. Revise que la información de sus predios este actualizada, en caso de presentar alguna modificación, diríjase a la Oficina Local del ICA más cercana.</p> <p>Desde la entidad nos permitimos informar que para el registro de la documentación solicitada puede realizar el proceso mediante correo electrónico a la seccional donde pertenece el predio, para ello debe consultar en https://www.ica.gov.co/ Deberá adjuntar la documentación pertinente acorde en lo establecido en la Resolución 90464 de 2021. "Por medio de la cual se establece el Registro Sanitario de Predio Pecuario - RSPP".</p> |
| SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA | DIEGO ARMANDO CASTILLO REAL |

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al



ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 21 de agosto del 2024 a la 1:00 p.m por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 27 de agosto del 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

-
Clara Patricia Aguilar Ardila
Grupo Atención Al Ciudadano